



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO
D. MANUEL F. MORALES MONTALBÁN
D^a. MARIA ELENA MEDINA CANO
D. OSCAR RAÚL GARCÍA ROSILLO
D^a. M^a. JULIA BARCHIN FLORES
D^a. ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE
D^a. M^a. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS
D. TOMÁS MARTÍNEZ MORENO
D^a. JOSÉ M^a. ARCAS TOBOSO
D. ANTONIO HUERTA SAIZ
D^a. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE

CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)

CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJAL (P.P)

CONCEJALA (P.P)

NO ASISTE:

D^a. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ

CONCEJALA (P.P)

SECRETARIA ACCIDENTAL:
INTERVENTORA:

D^a. VICENTA ALARCÓN GARCÍA
D^a. M^a. JOSÉ RUIZ MARTÍN

Siendo las diez treinta horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, **La Sra. Presidenta** D^a M^a Rosario Sevillano Calero explica porque se ha cambiado el horario de esta sesión ordinaria del Pleno, el objetivo ha sido que teniendo en cuenta los días festivos, desde su convocatoria los Concejales Corporativos tuvieran suficiente tiempo para consultar los expedientes.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular la **Sra. Herrera Arribas** y dice que le hubiera gustado que estuviera el Secretario titular del Ayuntamiento para explicar porque unas veces se puede cambiar la hora y otras no, en referencia a un informe jurídico que este emitió en su día con respecto al cambio de un Pleno Ordinario.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** e informa que en la presente legislatura se aprobó que los Plenos Ordinarios se celebrarán el último jueves de los meses pares, pudiéndole adelantarse o retrasarse tres días, que este pleno se ha

retrasado 14,5 horas con el objetivo como ha explicado antes de garantizar los derechos de los corporativos para poder consultar los expedientes.

Que el informe jurídico al que se refiere la Sra. Herrera es en referencia a un Pleno celebrado en marzo de 2017 que se adelantó catorce días, sin causa justificada, saltándose la ley y haciendo uso de su poder, que permitía en ese momento adelantarlo o retrasarlo siete días. En cuanto a la ausencia del Secretario titular le informa que tiene derecho a cogerse vacaciones como cualquier otra persona.

A continuación se pasa al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- | |
|--|
| 1º.- Acuerdo aprobación factura Elecnor, S.A. |
| 2º.- Acuerdo Expediente de aprobación del Presupuesto 2.020. |
| 3º.- Ratificación designación de vocales representantes de la Comisión Local de Pastos. |
| 4º.- Dación de cuenta del informe bianual del Consejo Escolar Local 2.017-2.018 y 2.018-2.019. |
| 5º.- Dación de cuenta Sentencia N° 388/2019 Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de Cuenca. |
| 6º.- Dación de cuenta Decretos y Resoluciones de Alcaldía. |
| 7º.- Asuntos a incluir en la sesión con carácter urgente. |
| 8º.- Ruegos y preguntas. |

1º.- ACUERDO APROBACIÓN FACTURA ELECNOR, S.A.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra .Interventora Municipal**, indica que esta factura se llevo a la última comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 20 de diciembre de 2020. La Comisión informo favorablemente sobre la aprobación de la factura. Corresponde al contrato firmado con Elecnor S.A al periodo comprendido de 30 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2019.El contrato se firmo el 30 de octubre de 2019.

En esta factura se han descontado los suministros que el Ayuntamiento ha abonado a Iberdrola, de facturas pendientes correspondiente a este periodo y que se han facturado al Ayuntamiento, habiendo coincidido con los periodos de cambio de titularidad.

El importe de la factura es de 24.446,07€.

Que existe crédito adecuado y suficiente al que imputar el gasto en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 y que conforman el documento RC AD 1522. Dado que la factura objeto de este informe es la única que se presenta con cargo al citado RC AD procede el barrado del mismo en el importe que no va a ser reconocido en este ejercicio.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

La competencia para el reconocimiento de la obligación corresponde al Pleno, como Órgano de contratación del expediente y en el expediente de contratación está toda la documentación.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular la **Sra. Herrera Arribas** manifiesta que su grupo votará a favor que es un proyecto bueno y positivo cuyos beneficios se irán viendo poco a poco, le gustaría que el Concejal de Urbanismo le fuera informando de las mejoras que se vayan realizando a través del proyecto Climec.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista la **Sra. Medina Cano**, que indica que la aprobación de la factura es un mero trámite, pero que en relación a lo que ha dicho la Sra. Herrera este proyecto se lo encontraron cuando llegaron al Gobierno, que no es tan panacea ni tan bueno, que hay edificios que se han quedado fuera y que no contempla las mejoras que se decía, que han tenido que exigir a la empresa todas esas mejoras que decían que existían y no era así y que con el tiempo se verá lo beneficioso de este proyecto.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular **Sra. Herrera Arribas** pide la palabra por alusiones que le es concedida por la Presidencia, manifiesta que siempre han apostado por la eficiencia energética, que lo que es una realidad es que cualquier renovación que se haga será a coste 0 para el Ayuntamiento, que este proyecto supone un 5% de ahorro, y que si hay algún edificio que este fuera del proyecto que lo incorpore el nuevo equipo de Gobierno y gestione las mejoras.

La **Sra. Presidenta** toma la palabra y agradece la intervención de la Sra. Herrera, pero le indica que no quiere sus consejos, manifiesta que este proyecto es malo, que así se lo hicieron saber a la empresa cuando firmaron el convenio, que no incluye la climatización de ningún edificio, y que son ellos ahora los que tienen que ir incorporando las mejoras, y que esto va suponer aumento de coste para el Ayuntamiento.

Concluida la intervención de la Sra. Presidenta, procede a someter a votación el Acuerdo Aprobación Factura Elecnor S.A.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as asistentes **ACUERDA**:

Aprobar la Factura de Elecno S.A de fecha 16 de diciembre de 2019 nº de factura 4849029102

2º.- ACUERDO EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.020.

La **Presidencia** advierte que como ya manifestó en el Pleno anterior no va a permitir por parte del público asistente ninguna manifestación, palabra o gestos que puedan ofender a cualquiera de los presentes, porque de producirse suspendería el Pleno.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que, como es preceptivo, este expediente de aprobación del Presupuesto 2.020 también sometido al

dictamen de la Comisión de Hacienda del 20 de diciembre de 2019 y que se informó favorablemente por mayoría absoluta con la abstención de los Concejales del grupo popular, en el expediente consta las Bases de Ejecución del Presupuesto, Anexos y Plantilla de Personal, en el expediente también figura informe de intervención de fecha 19 de diciembre de 2019 de valoración objetiva de cumplimiento de estabilidad presupuestaria así como informe de techo de gasto y cumplimiento de deuda pública, de los que se desprende que este presupuesto se plantea con superávit

El presupuesto para el ejercicio 2020 es un presupuesto anivelado en un total de ingresos y gastos de 6.896.658,58€. El incremento de gastos con respecto al ejercicio anterior es de 4,68% y el incremento de ingresos es de 2,48%. Concluyendo su intervención interesando de los asistentes la existencia de alguna duda o el desarrollo adicional de los expuesto.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la Portavoz del grupo municipal del Partido Popular la **Sra. Herrera Arribas**, agradece el trabajo realizado a la Sra. Interventora, aunque dice que son los políticos, los que gobiernan y deciden en que gastar. Después de estudiar los Presupuestos presentados para el año 2020 los califica de decepcionantes, nada de inversiones ni proyectos nuevos. Sigue comentando la **Sra. Herrera Arribas** que el año 2020 se suponía que era un año bueno, hay dinero, la deuda está alrededor de 2.5 millones de Euros, y era el momento de hacer unos presupuestos beneficiosos para los ciudadanos de San Clemente tomando medidas importantes y grandes inversiones. Por el contrario se encuentra que hay un gran aumento en la partida de personal, con un incremento del gasto del 11%, que indica que se enciende una luz roja, y esto le recuerda tiempos pasados, espera por el bien de todos que no vuelva a suceder lo que se encontraron cuando llegaron al Ayuntamiento en 2011, es importante asegurar las nóminas de los trabajadores.

Prosigue diciendo que hay un importante aumento de gasto en lo que se refiere a los órganos de gobierno y las dos personas de confianza de las cuales indica que una legal y la otra todavía no saben come está.

Continúa y en referencia al Capítulo II gastos corrientes hay un incremento del 9%, hay partida para el Plan de Accesibilidad, lo que le parece muy bien, que durante los últimos años han trabajado el Ayuntamiento en este aspecto pero indica que quedan muchas cosas por hacer. Continúa diciendo la Sra. Herrera que no por mucho gastar se hacen mejor las cosas. Controlar el gasto corriente es muy importante. Las partidas en gastos corrientes son las mismas que en otros presupuestos pero engordadas. Critica la subida de un 75% en el capítulo de subvenciones, opina que este gasto se produce porque hay que contentar a los "amiguetes" que están anteponiendo la política a los intereses de los ciudadanos, que no le importa el interés general de los sanclementinos.

Hay una nueva subvención de 28.000€ para la Asociación Musical San Clemente de La Mancha, además del Convenio anual que ya se tiene de 36000€, total son 64.000€, la Sra. Herrera indica que se justificará esa subvención diciendo que se ha amortizado la plaza del director de la Agrupación Musical San Clemente de La Mancha, pero no observa ninguna





Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

reducción en la partida de personal. También hay otra partida de 12.000€ que no se sabe dónde va destinada. La Sra. Herrera indica que le criticó los Presupuestos de 2019 porque no eran ambiciosos, no generaban empleo, no ayudaban al desarrollo del comercio y la industria de la localidad. Ahora los que presentan ustedes tampoco ve por ninguna parte nada de eso, por el contrario los presupuestos del P.P se contemplaban inversiones y se hicieron muchas cosas por más que quieran negarlo.

Todos los gastos presentados en el presupuesto los pueden hacer por la buena gestión realizada por el Partido Popular, que redujo considerablemente la deuda de 12.000.000 millones de Euros a 2.500.000 de Euros. Se ha reducido el gasto financiero, y todo gracias al remanente de tesorería correspondiente al año 2018 de 253.000€.

Le aconseja que optimice los recursos, que han podido hacer un Presupuesto con dinero, a diferencia de cuando el P.P llegó al Ayuntamiento. Critican que habiendo dinero no hayan contemplado inversiones nuevas, que las que hay son continuistas que provienen de las rentas del Partido Popular, son unos presupuestos patéticos. Que las únicas inversiones que recogen ya estaban planteadas en el Presupuesto 2019, como el camión de la basura o una subvención para actuar en el edificio del Centro Cultural Vicente García.

Continúa la Sra. Herrera Arribas, explicando que se de nuevo se presupuesta el camión de la basura, incide que está subvención fue solicitada por el Partido Popular. Continúa diciendo que en el capítulo de ingresos se contempla lo procedente del Estado, pero que no olviden que los Presupuestos Generales del Estado no están aprobados y esto es un "brindis al sol" teniendo en cuenta hay un gobierno social comunista apoyado por independentistas.

Insiste la Sra. Herrera Arribas, en que podían haber hecho mejor los presupuestos y que ellos desde la oposición presentan las siguientes propuestas que creen que debían haber contemplado los Presupuestos de 2020: Bajada de la presión fiscal a los sanclementinos, bajada de la IBI Rústica y Urbana, como hizo el Partido Popular.

Para finalizar la Sra. Herrera Arribas insiste en que son unos presupuestos incongruentes, en los que no se ha dado importancia a las inversiones y considera muy importante que controlen el gasto corriente. Se abstendrán en la votación ya que hay cosas en los Presupuestos con las que no están de acuerdo.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la Portavoz del Partido Socialista Obrero Español la **Sra. Medina Cano**, quien dice que le parece incongruente que el PP diga que no se puede estar culpando de todo a la Alcadesa anterior cuando ellos estuvieron seis años cuando llegaron al gobierno, culpando al Partido Socialista. Por otro lado también le recuerda cuando Charo Sevillano era diputada provincial y se abstuvo en una votación y la acusaron de votar en contra del pueblo, pero ahora ellos se abstiene a la hora de votar los Presupuestos, pero el sentido de la abstención ya no es el mismo.



Por otra parte responde la Sra. Medina Cano que esa amenaza de la lucecita roja demuestra que no escucharon nada de lo que se explicó en la Comisión de Hacienda ni en el Pleno anterior con respecto al incremento de gastos en el capítulo I del Presupuesto, que se limitan hace augurios y no hacer política ni a gestionar, que le recuerda que por eso en las últimas elecciones no fue reelegida porque no gestionó, y que la Alcaldesa es Charo Sevillano.

Prosigue la Sra. Medina Cano diciendo que se presentan unos presupuestos equilibrados, prudentes en el capítulo de ingresos pues no hay aún una ley de Presupuestos Generales del Estado, realistas en el capítulo de gastos, no son unos presupuestos continuistas como en los últimos años, son unos presupuestos sociales, integradores, con nuevas partidas para la adecuación de nuestro municipio, presupuestos que dan más servicio y generan empleo, que además de atender necesidades sociales, se adaptan también a las necesidades de mantenimiento que se han encontrado en edificios obsoletos, en estado lamentable, con grietas, humedades, en algunos literalmente llueve dentro, sin climatización alguna, en auténtico estado de insalubridad, entre ellos el edificio Adolfo Suárez, edificio Vicente García, para el que dicen que hay una subvención, pero no es para todo el edificio, y le recuerda a la Sra. Herrera Arribas, en el estado lamentable de abandono en el que encontraron el Centro Joven, el edificio del antiguo Ayuntamiento, la Torre Vieja, donde llueve como en la calle, y hay un presupuesto de 2017, que obviaron y contemplaba una partida para arreglar esas goteras, el Centro Ocupacional, el Pabellón de las Hermanas Martín Oñate, del que recuerda que se tuvo que cerrar temporalmente por las condiciones que mantenía, El Teatro Viejo, el cual rehabilitaron y se les olvidó la climatización, en el tema de climatización al igual que otras muchas dependencias municipales.

Continúa la Sra. Medina Cano, diciendo que el P.P no hizo inversión alguna en paliar todos estos problemas, que se encontraron cuando un pueblo abandonado, vehículos municipales sin seguro, trabajadores sin equipamiento, edificios sucios, sin limpiar y abandonados. Esa es la herencia que han recibido y ahora tienen que gestionar, pero no se lo dice el equipo de gobierno, se lo dijo el pueblo en las últimas elecciones.

Continúa la Sra. Medina Cano explicando el capítulo de ingresos que viene incrementado por nuevos ingresos como el cobro de las Plusvalías que no se han estado cobrando, porque no han hecho nada para que se cobre y ahora se van a cobrar.

En el capítulo de personal el incremento está motivado por cantidades que no se presupuestaron en el año 2019 y no por contratación de más personal como la Sra. Herrera Arribas deja caer, se incrementa la subida del 2,5% de los trabajadores y la subida del salario mínimo interprofesional, el incremento de las bases de la Seguridad Social de la Policía Local, cotizaciones y retribuciones del personal del Centro de la Mujer, retribuciones de los Órganos de Gobierno, que ahora todos cotizan a la Seguridad Social, ni como en el 2018, que solo cotizaba el sueldo de la Alcaldesa Marisol Herrera, el resto de concejales si cobraban pero no





Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

cotizaban a la Seguridad Social. La Sra, Medina Cano indica que claro que se amortiza la plaza del Director de la Banda en el año 2020.

También recoge los Planes de Empleo de la Junta a los que antes no se acogían y el Plan de Garantía Juvenil, así como un Plan de Empleo para personas con discapacidad, a lo que indica que los Concejales del PP han votado abstención. Continúa diciendo que el gasto corriente se ha estimado un gasto real, porque lo que hizo el anterior equipo de gobierno es dejar abandonados y desmantelados servicios y en eso dijeron ahorrar y ahora les toca reflotar esos servicios. Prosigue la Sra. Medina Cano diciendo que han creado partidas nuevas, como las de los planes de empleo antes mencionados, así como también un Plan de Accesibilidad dotado con 20.000€, le recuerda a la Sra. Herrera que el Partido Socialista estando en la oposición, sugirió cuando se arreglaron las aceras de la Avenida de la Guardia Civil que tuvieran en cuenta un plan de accesibilidad e hicieron caso omiso.

Otra partida de 6000€ para emergencia social para personas en situación de riesgos mientras esperan otra subvenciones, otra partida de 5000€ para el servicio de comidas a domicilio que podrán ampliar y dar mejor servicio, anteriormente no había partida presupuestaria para este servicio, se hacía en base a las subvención que se daba más la cuota que pagan los usuarios. Otra partida de 8.000€ para un renting de vehículos porque se han encontrado un parque móvil muy antiguo y abandonado, algunos vehículos sin seguros, sin ITV, con constantes averías, insiste la Sra. Medina Cano que las inversiones del anterior equipo de gobierno fueron cero en este aspecto. Otra partida de 6000€ para la guardería Municipal para adecuación del patio y mejora del comedor. 20.000€ para promoción turística, con políticas reales para promocionar San Clemente y que ocupe el lugar que merece, 30.000€ para equiparaciones salariales y posibles contingencias, para hacer frente a las quejas que hay de trabajadores a lo que no se le ha atendido cuando han ido a solicitar que se les aplicara el salario que realmente les correspondía. 12.000€ en el capítulo IV para subvenciones, pero no para contentar "amiguetes" como la Sra. Herrera ha dicho, le parece fuera de lugar que una exalcaldesa hable de amiguismo. El fin de esta partida que no existía es dotar a las asociaciones de una subvención puesto que son el motor cultural de San Clemente y así lo demuestran día a día, Se dirige a la Sra. Herrera Arribas diciéndole que se han abstenido de votar a favor de las asociaciones.

28.000€ para la Escuela de Música, el coste de la Escuela de Música era deficitario para el Ayuntamiento, le parece hipócrita la postura del P.P, se incrementan los premios para carnaval de 2.500 a 6.500, consideran que hay que potenciar el Carnaval y la subvención del Centro de Mayores que pasa de de 450 a 1.500€. En el capítulo V se ha ampliado de 65000€ a 72.000E para una partida para contingencias.

Por otro lado en materia de inversiones se realizarán en la compra de camiones, mobiliario urbano para el municipio de San Clemente, contenedores, dotación del Centro Ocupacional que está obsoleto, se llevaran a cabo obras de climatización, mobiliario nuevo, la Universidad Popular igual de obsoleta, no se ha comprado ni una silla ni una mesa en



todos estos años, en la climatización deficitaria del Auditorio Municipal, en la dotación de parques y jardines, en equipamientos informáticos.

La Sra. Medina Cano se dirige a la Sra. Herrera Arribas y le dice que si tanto le importan las inversiones para San Clemente, le recuerda que el día anterior en dos comisiones informativas se aprobó la ratificación del POS 2020, en la de urbanismo y asuntos generales, a ninguna de las cuales asistió ningún concejal del Partido Popular.

La Sra. Medina Cano continua hablando sobre los informes que dice el Partido Popular que tienen en los cajones, en referencia a eso, dice que hay una solicitud de julio de 2019, en la que el Partido Popular solicita informe sobre la situación económica del Ayuntamiento, ese informe se lo podía haber dejado solicitado y hecho el Partido Popular, pues poco puede cambiar la situación del Ayuntamiento en un mes.

Se les ha contestado en las Comisiones a todas las preguntas que han realizado, la Sra. Medina Cano insiste que tienen acceso a toda la información y que no se les ha negado en ningún momento. Que fue el Partido Popular en lo no dio respuesta a las demandas de los ciudadanos.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Herrera Arribas**, Portavoz del Grupo Popular quien manifiesta que evidentemente las mismas cosas no las ven de la misma manera el Partido Socialista y el Partido Popular, deja constancia de que le sorprende que le controlen el tiempo de sus intervenciones, cuando ella era Alcaldesa nunca controló el tiempo de intervención de la Portavoz de la oposición, incluso interrumpía, pero ahora todo ha cambiado y opina que es un ordena y mando.

En cuanto a las cuestiones planteadas por la Portavoz del Partido Socialista la Sra. Medina Cano, en cuanto al voto de abstención, lo que si le parece incongruente es que la Sra. Sevillano Calero y resto del Concejales del PSOE votaron a favor del POS en el Pleno del Ayuntamiento y se abstuviera en Diputación.

Continúa la Sra. Herrera Arribas diciendo que está cansada de que le digan cómo debe hacer oposición, sabe cómo debe hacerlo, asiste a todos los actos a los que es invitada, y advierte que el último acto al que fue invitada le consta que a esa persona le llamaron la atención por haberlo hecho. Está contenta en la oposición y con su equipo y desde la oposición están trabajando a pesar de las zancadillas que se les pone.

Continua hablando de su advertencia sobre la "lucecita roja" no están haciendo malos augurios, al contrario consideraban que se podían haber hecho mejores presupuestos porque precisamente ahora hay dinero, y no como cuando llegó el Partido Popular al Ayuntamiento en 2011.

En cuanto a que los Presupuestos para el 2020 son sociales y integradores, opina que para unos pocos, y en cuanto a que generan empleo, no está de acuerdo, manifiesta que es cierto que los Planes de Empleo solventan problemas puntuales de emergencia e inclusión social, pero son "pan para hoy y hambre para mañana", porque el verdadero empleo y la generación de empleo está en los empresarios y crear empresas, y ayudarles a los mismos, y ahora que hay dinero era el momento.





Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

Continúa la Sra. Herrera Arribas diciendo que en cuanto a la situación en que se han encontrado los edificios, tiene que decir que se hizo el mantenimiento correspondiente de los mismos, porque mucho que el Partido Socialista insista en que no. El Partido Popular también se encontró edificios en mal estado, en el holl del Ayuntamiento llovía, y lo que hicieron fue solucionar los problemas. Si es cierto que tenían una partida para el edificio de la Torre Vieja, pero ellos lo que intentaban siempre era conseguir subvenciones, en cuanto al edificio Vicente García, es un gran proyecto, un centro de emprendimiento y formación juvenil que no se han leído porque el Presupuesto final si engloba todo el edificio.

El Teatro Viejo, otro de los edificios en los que invirtió el Partido Popular, para albergar el archivo histórico municipal y que desde junio lo han dejado abandonado, porque todo lo que hizo el Partido Popular hay que borrarlo. Con respecto a la climatización del edificio del Teatro Viejo si hay climatización es cierto que la primera fase de rehabilitación dio problemas que se corrigieron en las obras de la 2ª fase cuando se rehabilitó el Archivo Histórico, en cuanto a que no se han mantenido y arreglado edificios la Sra. Herra Arribas dice que sí, que claro que se han pintado, y que se han hecho arreglos como en el caso del Pabellón Hermanas Martin Oñate, en referencia al camión de la basura la Sra. Herrera Arribas dice que ellos pedían subvenciones, que la del camión de la basura la primera la denegaron y la volvieron a pedir de nuevo, y entonces se la dieron, fueron muchas las subvenciones que se solicitaron a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y pocas las que se concedieron. Continuando con el orden de cosas realizadas por el Partido Popular, se arreglo y pintó el silo, obra que el PSOE denunció en el juzgado, y que afortunadamente el juzgado no llevó a trámite. Se construyó el Edificio Empresarial Felipe VI, el campo de césped artificial, a pesar de todas la trabas que puso el Partido Socialista. Ahora el EMPE Felipe VI, lo están utilizando mucho, le gustaría que su uso fue más para temas empresariales pero en cualquier caso se alegre de que se esté utilizando.

En cuanto al Plan de Empleo para discapacitados, la Sra. Herrera Arribas comenta que también ellos tuvieron un Plan de Empleo para Discapacitados hasta que el Secretario de la Corporación dijo que no se podía continuar tal cual se estaba haciéndolo. En referencia a la obra del acerado de la Avenida de la Guardia Civil, se cumplió toda las normas de accesibilidad, porque además se pidió informe a diputación al respecto, es una zona que no está consolidada por lo tanto no se podía hacer de otra forma, puesto que muchas zonas son solares. Prosigue la Sra. Herrera Arribas hablando de que con respecto al abandono del tema de los vehículos del Ayuntamiento es falso. Se adquirió un camión nuevo hace dos años, otro vehículo en buen estado, una furgoneta, fue donado por el Colegio del Remedio al Ayuntamiento, con respecto a las inversiones en la Guardería Municipal le parece muy bien pero quiere recordar que cuando el Partido Socialista ha llegado al Ayuntamiento se ha encontrado con una subvención de 15.000€ que fue solicitada y concedida al Partido Popular

por Diputación, para inversión, y con el que se compró el material que a propuesta de la Educadoras del Centro consideraron oportuno.

Por otro lado y con respecto a turismo la Sra. Herrera Arribas, expone que durante el gobierno del Partido Popular San Clemente se promocionó mucho a nivel turística, participaron en ferias, se crearon nuevos museos, se arreglo y acondiciono un espacio como albergue de peregrinos, y también se creó un logo que se registró aunque ahora no se quiera utilizar. No abandonen los proyectos que ha creado otro partido sigan con ellos y pongan en marcha los suyos nuevos. Continúa hablando sobre la subvención al Centro de mayores, el Partido Popular pagaba las clases de jotás del Centro de Mayores, los gastos del Centro de Mayores le corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, incrementar los gastos por parte del Ayuntamiento no le parece correcto. Prosigue la Sra. Herrera Arribas hablando sobre la Universidad Popular de la cual dice que se iba realizando las mejoras necesarias y que se ha pintado cuando ha correspondido, en referencia al Centro Ocupacional la Sra. Herrera Arribas dice que se han hecho ampliaciones y mejoras en dicho centro cuando se amplió el número de plazas del mismo, durante la legislatura de Cospedal, al tiempo que en esa época también se creó el Centro de Atención Temprana. No se abstienen en la votación de los Presupuestos por estar en contra de un Plan de Empleo para discapacitados, cuando ellos también lo pusieron en marcha, pide que utilice ese tema como arma arrojadiza contra ellos porque es falso, y pide que se ponga en marcha el servicio de lavandería que se quedó instalado y no pongan excusas. En referencia a que no asistieron las Comisiones Informativas sobre el POS, La Sra. Herrera Arribas explica que no pudieron asistir ninguno de los componentes ni los suplentes, que es la primera vez en la legislatura en la que no pueden asistir a una Comisión, y le recuerda a la Sra. Presidenta cuantas veces faltó ella en la legislatura anterior a alguna comisión. Lamenta no haber podido asistir a esta comisión que se convocó con carácter extraordinario y de urgencia y para finalizar con respecto al tema de la solicitud de informes a intervención, la Sra. Herrera Arribas se dirige a la Sra. Presidente y le recuerda cuantas veces cuando ella estaba en la oposición pedía informes a intervención Y se le daban. Por último la Sra. Herrera Arribas manifiesta que abstienen en la votación de los presupuestos porque haya muchas cosas con las que no está de acuerdo y no comparte.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la portavoz del grupo municipal socialista la **Sra. Medina Cano** quien recuerda que en este Pleno se está haciendo política local, no le parece ético que se les recrimine que utilizan la discapacidad, expone que la Sra. Herrera Arribas hecha culpa de todo a los demás, sino es el Secretario es el Técnico, que ellos se pasaron seis años echando la culpa de todo al Partido Socialista, y quejándose de todo lo que se habían encontrado, y parece que ahora le molesta que sea el Partido Socialista el que exponga los problemas con los que se han encontrado cuando ha llegado al Ayuntamiento, continua manifestando que parece como si el partido popular lo hubiera hecho todo





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

y le recuerda que el partido socialista está trabajando y mucho desde que llegaron, que ellos también están pidiendo y pedirán subvenciones para llevar a cabo la inversiones que sean necesarias, califica los presupuestos de patéticos, pero admite que si es necesaria la inversión en algunos edificios como el Vicente Garcia, insiste en que la Sra. Herrera Arribas no escucha, manifiesta que apoya al pueblo y cuando hay una Partida Presupuestaria para las asociaciones culturales que son el motor de desarrollo cultural de la localidad, se abstiene en la votación. Con respecto a la creación de empleo la Sra. Medina Cano que por supuesto que son los empresarios los que crea empleo, pero eso no quita que los Planes de Empleo son muy importantes, y que ellos están ahí para gestionar, hay personas que están en riesgo de exclusión social que su única alternativa son esos planes de empleo para el sustento de su casa, no le parece normal que se banalice con este asunto, con respecto al tema de los problemas con los que se han encontrado admite la Sra. Medina Cano que todo se encuentran con problemas pero que lo que no pueden pretender es que la Sra. Herrera Arribas no ha sido capaz de solucionar en seis años, lo solucionen ellos ahora en seis meses. Le reitera que los Presupuestos de 2020 son unos presupuestos sociales e integradores, con la creación de nuevas partidas, dedicadas al mantenimiento de los edificios públicos y del pueblo que consideran que lo necesitan.

La Sra. Presidenta D^a Maria Rosario Sevillano toma la palabra y aclara que el Pleno no es ninguna dictadura como antes se ha referido la Sra. Herrera Arribas, que lo no va a consentir es que ocurran los incidentes del Pleno anterior, y tampoco va a permitir que se falte al respeto a nadie en un Pleno como estuvo ocurriendo en la legislatura anterior, donde su marido tuvo que dejar de ir a los Plenos ante la actitud de algunos familiares de la Sra. Herrera Arribas.

En cuanto a los presupuestos la Sra. Herrera Arribas, en lugar de analizarlos lo que ha hecho con su exposición en poner de manifiesto lo mal que gestionó y lo mal que dejó el pueblo en su seis años de gestión haciéndole retroceder veinte años atrás. Manifiesta que ha hecho más el partido socialista en seis meses que ellas en seis años de gestión. En lo que se refiere a que le acusa de "postureo" cuando estaba en la oposición asistió a todos los actos se la invitará o no, al igual que asiste ahora, apoyando a todos los colectivos y asociaciones. Dice que es precisamente la Sra. Herrera Arribas la que ha estado de "postureo" mientras cobraba, y que se le acabo cuando perdió las elecciones y lo retomó de nuevo cuando se presente a la elecciones como candidata al senado.

En cuanto que no asistía a las Comisiones sólo faltó a una, y además siempre venía a consultar los expedientes de las mismas. Prosigue hablando de que no consensua los horarios de las Comisiones con ellos, acaso ello lo hacían antes, no obstante le recuerdo que la ley permite que se ausente de su puesto de trabajo para asistir a comisiones, plenos.

En lo que se refiere a que están viviendo del cuento, la única que ha vivido del cuento es la Sra. Herrera Arribas durante seis años, les sorprende que mezcle los Presupuestos Municipales de 2020 con la

creación del nuevo gobierno nacional, mezcla las cosas, debido a su frustración de no haber sido elegida senadora.

Prosigue hablando del archivo histórico, se está realizando un informe de humedades puesto que la humedad que hay ahora en ese edificio del que tanto presume no permite albergar el material de archivo histórico. En cuanto al EMPE Felipe VI como portavoz de la oposición nunca estuvo en contra de dicho edificio, lo que no le pareció bien es que la inversión de 800.000€ se gastará en empresas fuera del pueblo, que ni si quiera por más que le pidió Acesan informó de las nuevas obras, se construyó sobre suelo educativo el único que quedaba y tenía el Ayuntamiento.

En cuanto a la subida de los órganos de gobierno, es porque los seis concejales del Partido Socialista ahora están cobrando legalmente, cotizando a la Seguridad Social, y no como estuvieron cobrando cuando la Sra. Herrera Arribas fue Alcaldesa que cobraron "en negro". Continúa la Sra. Presidenta que le parece penoso que le digan que la nueva partida presupuestaria para la asociaciones y colectivos de San Clemente es para contentar a los amigos y que los presupuestos son patéticos. Continúa diciendo que como pueda hablar de inversiones cuando ella tenía una partida presupuestaria de 300.000€ de 2019 y que no utilizó, por lo menos podía haber invertido en los edificios que dejó en pésimas condiciones. La Sra. Herrera Arribas con su abstención no está a favor del plan de accesibilidad para minusválidos, no está de acuerdo con el plan de empleo para personas con discapacidad, no está a favor de que más personas puedan acceder al servicio de comida a domicilio, o una partida para emergencia social, porque hay personas que tienen absoluta carencia de todo. Continúa la Sra. Presidenta diciendo que no entiende como está amenazando la Sra. Herrera Arribas con la "lucecita roja" con respecto a las nóminas, cuando no apoya en los presupuestos una partida económica de 30.000 para este año, es una primera fase, para equiparar las nóminas de los trabajadores, que no están cobrando lo que realmente les corresponde y que aún habiéndolo solicitado no fueron atendidos en la legislatura anterior.

En lo que se refiere al tema de los vehículos del Ayuntamiento la Sra. Presidenta indica a la Portavoz del grupo municipal socialista que prepare para el próximo pleno un informe que indique la situación en que estaba cada vehículo. Ningún vehículo ha pasado la ITV.

Continúa hablando de promoción turística la partida de 20.000€ que se ha creado es una petición del sector del comercio y la hostelería para el desarrollo del turismo.

Continúa la Sra. Presidenta diciendo que con su abstención a los presupuestos el Partido Popular está en contra de la subvención de 12.000€ que se ha dado a las asociaciones culturales que son la columna vertebral del Ayuntamiento, que lo único que hicieron fue utilizarlas, al contrario que ahora que trabajaran en equipo y en coordinación, que está en contra del aumento de la asignación económica a los barrios.

Con referencia a la subvención de 1.500€ al Centro de Mayores, es una subvención que dará el Ayuntamiento para la realización de actividades del Centro, pero por supuesto la Junta de Comunidades de Castilla La





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfños. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

Mancha, seguirá dotando y mejorando la Subvención al Centro de Mayores.

El Ayuntamiento solicitará subvenciones y las inversiones que vengan a San Clemente serán procedentes de otras administraciones, para que dichas inversiones supongan coste cero al Ayuntamiento.

En referencia a los premios de carnaval se han aumentado a 6.500€ porque expresa la Sra. Presidenta que era vergonzosa la cantidad de que se dotaba los premios de carnaval, así difícilmente se podía promocionar el carnaval.

Para finalizar la Sra. Presidenta dice que calificar unos presupuestos del Ayuntamiento para 2020 como patético, cuando son unos presupuestos sociales, es ir en contra de las mejoras para la discapacidad, de la equiparación salarial de los trabajadores, y del apoyo a asociaciones cultural como la Agrupación Musical San Clemente de la Mancha, que ha presentado un proyecto viable para la escuela de música.

Consta Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, Educación y Cultura, de fecha 20 de diciembre de 2019 en relación con el presente punto del orden del día cuyo contenido es el siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA"

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal y todos sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención, de fecha 19 de diciembre de 2019

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de gasto y de la Deuda Pública de fecha 19 de diciembre de 2019 del que se desprende que la situación es de superávit.

Tras deliberación de los miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda se propone al Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, con la Abstención de los dos concejales del grupo popular, y el Informe Favorable de los tres concejales del grupo socialista, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, así como todos sus Anexos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (en euros)

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

CAPITULO	DENOMINACION	2020	2019	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.549.333,17	6.053.383,58	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.966.332,28	5.402.213,91	10,44
1	Gastos del Personal	3.631.576,17	3.269.535,25	11.07
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.153.816,79	1.977.858,16	8.90
3	Gastos financieros	24.800,00	41.800,00	-40.67
4	Transferencias corrientes	83.713,00	47.835,00	75,00
5	Fondo de contingencia	72.426,32	65.185,50	11.11
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	583.000,89	651.169,67	-24,00
6	Inversiones reales	541.600,89	588.780,92	-8.01
7	Transferencias de capital	41.400,00	62.388,75	-33,64
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	347.325,41	535.110,13	
8	Activos financieros	6.000,00	6.000,00	0.00
9	Pasivos financieros	341.325,41	529.110,13	-35,49
	TOTAL GASTOS	6.896.658,58	6.588.493,71	4,68

ESTADO DE INGRESOS (en euros)

CAPITULO	DENOMINACION	2020	2019	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.896.658,58	6.723.886,02	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.537.588,58	6.570.816,02	-0.51
1	Impuestos directos	2.569.404,49	2.606.208,35	-1.41
2	Impuestos indirectos	103.690,08	103.690,08	0.00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.532.717,96	1.538.423,27	-0.37
4	Transferencias corrientes	2.301.066,26	2.289.911,75	0.49
5	Ingresos patrimoniales	30.709,79	32.582,57	-5.75
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	353.070,00	153.070,00	125,73
6	Enajenación de inversiones reales	153.070,00	153.070,00	0.00
7	Transferencia de capital	200.000,00	0,00	----
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	6.000,00	0.00
8	Activos financieros	6.000,00	6.000,00	0.00
9	Pasivos financieros	0,00	0.00	0.00
	TOTAL INGRESOS	6.896.658,58	6.729.886,02	2.48 %

SEGUNDO. Someter a exposición pública el Expediente por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra el Presupuesto en dicho plazo.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad autónoma.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

EL Pleno de la Corporación, con el voto en la abstención del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, así como todos sus Anexos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (en euros)

CAPITULO	DENOMINACION	2020	2019	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.549.333,17	6.053.383,58	

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.966.332,28	5.402.213,91	10,44
1	Gastos del Personal	3.631.576,17	3.269.535,25	11.07
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.153.816,79	1.977.858,16	8.90
3	Gastos financieros	24.800,00	41.800,00	-40.67
4	Transferencias corrientes	83.713,00	47.835,00	75,00
5	Fondo de contingencia	72.426,32	65.185,50	11.11
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	583.000,89	651.169,67	-24,00
6	Inversiones reales	541.600,89	588.780,92	-8.01
7	Transferencias de capital	41.400,00	62.388,75	-33,64
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	347.325,41	535.110,13	
8	Activos financieros	6.000,00	6.000,00	0.00
9	Pasivos financieros	341.325,41	529.110,13	-35,49
	TOTAL GASTOS	6.896.658,58	6.588.493,71	4,68

ESTADO DE INGRESOS (en euros)

CAPITULO	DENOMINACION	2020	2019	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.896.658,58	6.723.886,02	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.537.588,58	6.570.816,02	-0.51
1	Impuestos directos	2.569.404,49	2.606.208,35	-1.41
2	Impuestos indirectos	103.690,08	103.690,08	0.00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.532.717,96	1.538.423,27	-0.37



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

4	Transferencias corrientes	2.301.066,26	2.289.911,75	0.49
5	Ingresos patrimoniales	30.709,79	32.582,57	-5.75
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	353.070,00	153.070,00	125,73
6	Enajenación de inversiones reales	153.070,00	153.070,00	0.00
7	Transferencia de capital	200.000,00	0,00	----
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00	6.000,00	0.00
8	Activos financieros	6.000,00	6.000,00	0.00
9	Pasivos financieros	0,00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS		6.896.658,58	6.729.886,02	2.48 %

SEGUNDO. Someter a exposición pública el Expediente por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra el Presupuesto en dicho plazo.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad autónoma.

3º.- RATIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Concedida la palabra por la Presidencia se expone por la **Sra. Secretaria Accidental** el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión Local de Pastos de la localidad para su ratificación por este Pleno

Acuerdo que literalmente dice:

Informe para la Ratificación en Pleno de la Designación de Vocales representantes de la Comisión Local de Pastos.

En cumplimiento de la ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojereras el día 9 de octubre de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente los siguientes:

Dª Maria Rosario Sevillano Calero, Alcaldesa de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Clemente y Presidenta de la Comisión Local de Pastos.

D. Óscar Raúl García Rosillo, Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Medioambiente.

D. [REDACTED] como candidato vocal representante de propietarios de tierras de la Comisión Local de Pastos.

D. [REDACTED] como candidato a vocal representante de propietarios de tierras de la Comisión Local de Pastos.

D. [REDACTED] como candidato a vocal representante de propietarios de tierras de la Comisión Local de Pastos.

D. [REDACTED] como candidato vocal representante de los ganaderos de San Clemente en la Comisión Local de Pastos.

D. [REDACTED] como candidatos vocal representantes de los ganaderos de San Clemente en la Comisión Local de Pastos.

D. [REDACTED] como candidatos vocal representante de los propietarios de tierras de la Comisión Local de Pastos, y socio de ASAJA.

D. [REDACTED] como candidatos ganadero de la Comisión Local de Pastos.

Habiéndose dado comunicación a los tres sindicatos representativos (SIAC, ASAJA-Cuenca y UPA) de la Provincia de Cuenca, para que designen, si así lo estiman candidato, para la representación por cuatro años de la Comisión Local de Pastos entre sus asociados y tan solo contestando SIAC que no puede asignar representante en San Clemente y el resto no contesta.

Se da entre los presente, que han hecho saber su interés en formar parte de los cargos de representantes de la Comisión Local de Pastos y dado que solo existen tres ganaderos que deseen continuar su candidatura se asignen por unanimidad como representantes de ganaderos a los siguientes:

D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED]

D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED]

D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED]

Y dado que entre los agricultores hay cuatro candidaturas, [REDACTED] prefiere retirar su candidatura, aprobándose por unanimidad por tanto que los que pasan a representar a los agricultores propietarios de tierras de la masa común de San Clemente sean:

D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED]

D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED]

D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

La Alcaldesa del Ayuntamiento de San Clemente, designada, M^a Rosario Sevillano Calero, con D.N.I. nº 70516482T en el Pleno del día 15 de junio de 2019, como establece el art. 4º de la Ley 7/2000 de Ordenación del aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, asistirá a dicha Comisión como presidenta de la misma, que delega ante cualquier ausencia en el Concejal de su Equipo de Gobierno, Oscar Raúl García Rosillo, nombrado por Resolución de Alcaldía nº 241 de fecha 19 de junio de 2019, como Concejal de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente, Transporte y Festejos.

Para la apertura de la nueva cuenta se asignan tres firmas habilitadas:

La de la Alcaldesa, M^a Rosario Sevillano Calero, con D.N.I. Nº 70516482T

Concejal de Agricultura, Ganadería, Óscar Raúl García Rosillo, con D.N.I. nº 07565774Q

Vocal y Tesorero de la Cuenta de la Comisión Local de Pastos a [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED]

Concedida la palabra por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, la **Sra. Herrera Arribas**, que expone que sabe que la oposición no forma parte del Comisión Local de Pastos, pero insta al Concejal de Agricultura y Medioambiente a que convoque el Consejo Local Agrario del que si forman parte. También le pregunta dirigiéndose al Concejal de Agricultura sobre las cuentas de la Comisión Local de Pasto, que en otras ocasiones se han dado en el Pleno.

Concedida la palabra por la Presidencia al Concejal de Agricultura y Medioambiente el **Sr. García Rosillo**, responde que se convocará el Consejo Local Agrario, y que de las cuentas se informará en la Comisión de Agricultura.

La **Sra. Presidenta** indica que por supuesto se hará el Consejo Local Agrario, como no puede ser de otra manera.

Sometida a votación por la Presidencia de la designación de vocales representantes de la Comisión Local de Pastos. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Concejales asistentes se ratifica en el acuerdo adoptado por la Comisión Local de Pastos

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME BIANUAL DEL CONSEJO ESCOLAR LOCAL 2.017-2.018 Y 2.018-2.019.

Concedida la palabra por la Presidencia se expone por la **Sra. Secretaria Accidental** el contenido del informe bianual del Consejo Escolar Local de San Clemente, que recoge en síntesis el contenido de la memorias realizadas con carácter anual de las distintas reuniones mantenidas por el Consejo durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019, y que se aprueba anualmente por todos sus miembros, y cuyo contenido textual del mismo dice:

INFORME BIANUAL DEL CONSEJO ESCOLAR 2017/2018 Y 2018/2019.

De conformidad con la Ley 3/2007 de 8-03-2007 de Participación Social en la Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, (D.O.C.M.; Núm. 60 de 20 de marzo 2007) se crea el Consejo Escolar de Castilla La Mancha. Dicha Ley en su artículo 17 dice que se constituirán Consejos Escolares Locales, en aquellos municipios donde existan al menos dos Centros Escolares financiados con fondos públicos.

El Consejo Escolar Local estará presidido por la persona titular de la Alcaldía en el Ayuntamiento o el concejal/a en quien delegue.

Los Ayuntamientos determinarán el número total de consejeros/as del Consejo Escolar Local, garantizando en cualquier caso que la representación conjunta del profesorado, los padres y madres, el alumnado y el personal de administración y servicio alcancen al menos el 60% del total y que la Administración educativa, en función del tamaño del municipio tenga uno o dos representantes.

Atendiendo a lo expuesto el Ayuntamiento de San Clemente en un Pleno celebrado el día 5 de abril de 2008 aprobó una moción por la que se constituyó el Consejo Escolar Local.

Actualmente el Consejo está compuesto por:

Dos concejales en representación del grupo municipal socialista y dos concejales en representación del grupo municipal popular, y presidido por la Sra. Alcaldesa

En representación de la Administración Educativa:

- La Inspectora de Zona.
- El Director del I.E.S Diego Torrente Pérez
- El Director del Colegio Rafael López de Haro
- El Director del C.E.P.A Campos del Zancara
- Un Profesor del Colegio Ntra. Sra. de los Remedios
- La Directora del Colegio de Educación Especial Jerome Lejeune
- En representación de los padres/madres de los alumnos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

El Presidente del A.M.P.A del Colegio Rafael López de Haro

El Presidenta del AMPA del Colegio Ntra. Sra. de los Remedios.

La Presidenta del AMPA del IES Diego Torrente Pérez

- Dos alumnos de Bachillerato del I.E.S Diego Torrente
- Una representante del personal de administración y servicios.

Son funciones del Consejo Escolar Local:

- La elaboración de proyecto educativos de ciudad asociados o no al desarrollo de modelos de ciudades educadoras y la coordinación e incorporación de las ofertas formativas que desde la sociedad se dirigen a la comunidad educativa.
- La programación de actividades complementarias cuando estén relacionadas con el uso del entorno cercano; de las actividades extracurriculares y los planes de apertura.
- La localización de las necesidades educativas, las propuestas de creación, supresión y sustitución de plazas escolares en el ámbito municipal, así como las de renovación de los centros escolares y la escolarización del alumnado.
- La planificación de actuaciones municipales que afecten al funcionamiento de los centros escolares en materia de limpieza, conservación, mantenimiento y reforma de instalaciones
- La programación de medidas dirigidas a colaborar en el fomento de la convivencia en los centros, a la igualdad entre hombres y mujeres y a la prevención del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- La programación de la formación permanente de adultos en enseñanzas no regladas desde un modelo abierto y social.
- Cualesquier otras que les sea sometido por las autoridades educativas y/o por la autoridad municipal.

El pleno del Consejo Escolar de la localidad se reunirá ordinariamente una vez al año, y con carácter extraordinario, siempre que lo solicite un tercio de sus miembros.



Desde 2017 al 2019, el Consejo ha elaborado su correspondiente memoria anual de los cursos 2017/2018 y 2018/2019, memorias aprobadas por el Consejo y remitidas al Consejo Escolar de Castilla la Mancha.

Cada dos años se debe elaborar un informe sobre la situación educativa en San Clemente, el último se presentó en 2017.

El informe bianual que ahora se presenta recoge las aportaciones recogidas en las Memorias de los Consejos de los dos últimos cursos

Según se desprende de estas memorias la situación Educativa en San Clemente sería la siguiente:

El Consejo Escolar Local se ha reunido a lo largo de los cursos 2017/2018 y 2018/2019 en tres ocasiones, los temas tratados han sido:

- 
- Constitución del Consejo Escolar Local 2017/2019
 - Aprobación de las Actas del Consejo Escolar 2017/2019
 - Aprobación de la Memoria del Consejo Escolar 2017/2019
 - Se fijaron y consensuaron los días de libre disposición sin actividad docente para el curso escolar
 - Se informó sobre la elaboración y el contenido del Informe Bianual de la situación educativa en San Clemente
 - Se informó sobre las actividades educativas del Aula de la Naturaleza
 - Se pidió información sobre las actividades Complementarias y Extraescolares realizadas durante el curso 2015/2016, que junto a las llevadas a cabo por diferentes departamentos del Ayuntamiento de San Clemente, conformaron la memoria 2017/18 y 2018/2019 en esta memoria.
 - Información por parte de D^a Virginia López Belinchón, Inspectora de Educación, de que la falta de profesorado al inicio de curso 2017/2018 en el I.E.S. Diego Torrente Pérez ha sido debida a la aprobación tardía de los Presupuestos General, afirmando también que las bolsas de interinos están agotadas, siendo más complicado cubrir vacantes de interinos. También se informa por parte de la Inspectora de Educación de que se está trabajando para que un A.T. pueda incorporarse el 12 de octubre.
 - Información por parte de la alcaldesa, de la solicitud para incorporar a la obra de arreglo de cubierta del Ciclo de Educación Infantil, el arreglo del patio,



Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

respondiendo por parte de la Dirección Provincial que no es posible ya que la obra ya se ha licitado

- Información sobre la supresión del Ciclo de Grado Superior de Educación Infantil del Centro de Adultos, no apareciendo en los cursos formativos ofertados.
- Información sobre la oferta de un nuevo Ciclo de Grado Medio de Estética.
- Información sobre la baja matrícula en el Ciclo de Servicios en Restauración
- Información sobre la no concesión del Ciclo Formativo de Grado Superior en Turismo, ni del Grado Medio en Cocina y Gastronomía.
- Información sobre el cambio de centro escolar de un alumno y escolarización de otro alumno en el centro que los padres no desean, comunicando por parte de D^a Pilar Blasco, Jefa de Estudios del Colegio Rafael López de Haro que este tema es competencia exclusiva de inspección educativa.
- Información de la disminución de plantilla en el I.E.S. Diego Torrente Pérez, reduciendo cursos y optativas, con el consiguiente aumento de ratio.
- Información por parte del Colegio Rafael López de Haro, de la no posibilidad de seguir en el programa de bilingüismo al no tener recursos de profesorado suficiente.
- Información por parte del Director del I.E.S. Diego Torrente Pérez de la concesión de dos programas ERASMUS, PLUS K 101 Y K 102.
- Información sobre la cesión de un aula en el I.E.S. Diego Torrente Pérez para la realización del examen del PET para las pruebas oficiales de Cambridge.
- D^a Virginia López Belinchón, Inspectora de Educación, hace un ruego para que se adelante el horario de las reuniones del Consejo y que se le notifiquen las convocatorias además de por correo postal, por e-mail.
- Información sobre las obras que se estaban realizando en el Ciclo de Educación Infantil, , agradeciendo a toda la Comunidad Educativa su colaboración y en especial al Director y Claustro de Profesores del I.E.S. Diego Torrente
- Información sobre el número de profesores del curso pasado, el número de alumnos matriculados en el curso 2018/2019, y el número de alumnos del



curso anterior junto a la ratio de alumnos en los cursos de Bachillerato del curso 2018/2019

- Información sobre Ciclos Formativos
- Información de una unidad más en primaria del Colegio Rafael López de Haro
- Información sobre las competencias del Ayuntamiento en los colegios.
- D^a Virginia López Belinchón, Inspectora de Educación, hace un ruego para que se adelante el horario de las reuniones del Consejo y que se le notifiquen las convocatorias además de por correo postal, por e-mail.
- Información sobre las obras que se estaban realizando en el Ciclo de Educación Infantil, , agradeciendo a toda la Comunidad Educativa su colaboración y en especial al Director y Claustro de Profesores del I.E.S. Diego Torrente
- Información sobre el número de profesores del curso pasado, el número de alumnos matriculados en el curso 2018/2019, y el número de alumnos del curso anterior junto a la ratio de alumnos en los cursos de Bachillerato del curso 2018/2019
- Información sobre Ciclos Formativos
- Información de una unidad más en primaria del Colegio Rafael López de Haro
- Información sobre las competencias del Ayuntamiento en los colegios

CENTROS EDUCATIVOS

San Clemente cuenta con los siguientes Centros Educativos.

- El I.E.S "Diego Torrente Pérez" con un total de alumnos matriculados en los dos últimos cursos de 600 y 580 alumnos respectivamente, en el que se han impartido enseñanzas de E.S.O, Bachillerato, un Programa de Cualificación Profesional Inicial, Ciclo Formativo de Grado Medio en Emergencias Sanitarias. Ciclo De Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración, Ciclo Formativo de Grado Medio en Servicios de Restauración.



Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

- *Colegio Rafael López de Haro* con un total de 429 y 443 alumnos matriculados en los cursos 2017/2018 y 2018/2019, en el que se imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.
- *Colegio Ntra. Sra. de los Remedios*, colegio concertado con un total de alumnos matriculados en los cursos 2017/2018 y 2017/2018 de 299 y 310 alumnos, en el que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y E.S.O
- *Colegio de Educación Especial Jerome Lejeune*, con un total 18 y 19 alumnos matriculados respectivamente en los cursos 2017/2018 y 2018/2019, en las etapas de EVO y TVA.
- *C.E.P.A Campos del Zancara*. El Centro de Educación de Personas adultas está compuesto por el centro cabecera que es San Clemente y las aulas de Las Pedroñeras, Mota del Cuervo, El Provencio y Las Mesas

El total de alumnos matriculados en los curso 2017/2018 y 2018/2019, en los Centros Educativos de San Clemente han sido 1346 y 1352 alumnos en las diferentes enseñanzas regladas, faltando por cuantificar los alumnos del C.E.P.A

ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

AYUNTAMIENTO

Hay que destacar las diferentes actividades que en materia de Educación se han llevado a cabo a través de diferentes departamentos del Ayuntamiento de San Clemente.

- *El Centro de Formación al Consumo* ha realizado a lo largo de estos dos cursos 30 actividades dirigidas a escolares.
- *El Centro de la Mujer* ha realizado 20 actividades
- El Centro Social 9 actividades
- *Las Escuelas Deportivas* con una propuesta de 11 actividades deportivas durante el 2017/2018 y 13 actividades deportivas del 2018/2019
- *La Universidad Popular* a través de la que se han impartido clases de música, pintura e inglés con un total de 289 y 290 alumnos en los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

- A través de la Fundación "Antonio Pérez" también se han realizado diferentes actividades didácticas con alumnos del IES "Diego Torrente", Colegio Rafael López de Haro, Colegio Ntra. Sra. del Remedio y CEE Jerome Lejeune, con un total de 7 en el curso 2017/2018 y 13 en el curso 2018/2019

AMPAS

- El A.M.P.A del COLEGIO RAFAEL LÓPEZ DE HARO que han realizado a lo largo de los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019 un total de 28 actividades extraescolares.
- El A.M.P.A del COLEGIO NTRA. SRA. DEL REMEDIO que ha realizado a lo largo de los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019 un total 29 actividades extraescolares.
- El A.M.P.A del IES DIEGO TORRENTE PÉREZ que ha realizado a lo largo de los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019 un total 19 actividades extraescolares.

CENTROS EDUCATIVOS

A todas estas actividades hay que sumarle las actividades extracurriculares y complementarias realizadas por los Centros Educativos a lo largo de estos dos cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019

- C.P. Rafael López de Haro ha realizado a lo largo de estos dos cursos un total de 161 actividades extraescolares
- C.C. Ntra. Sra. Del Remedio ha realizado en estos dos cursos 128 actividades extraescolares
- IES. Diego Torrente Pérez ha realizado 68 actividades extraescolares en estos dos cursos
- C.E.E. Jérôme Lejeune ha realizado 39 actividades extraescolares durante estos dos cursos
- C.E.P.A. Campos del Záncara ha realizado 19 actividades extraescolares a lo largo de estos dos cursos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

RESUMEN DE LA SITUACIÓN.

Este informe indica que la oferta educativa en San Clemente es amplia e importante, que se cubren todas las necesidades de Educación Obligatoria con dos colegios de Educación Infantil y Primaria, uno de ellos imparte también E.S.O un I.E.S donde se imparte E.S.O y Bachillerato además de Ciclos Formativos de Grado Medio.

Esta amplia oferta formativa se complementa con un Colegio de Educación Especial, un Centro de Educación de Personas Adultas y un CDIAT.

La ampliación de la oferta educativa en Formación Profesional ha mejorado las condiciones educativas en la localidad.

A través de diferentes servicios municipales se ofertan un amplio número de actividades educativas a los diferentes centros escolares, además de las actividades que organizan las AMPAS de cada uno de los colegios e instituto.

La Corporación queda enterada.

Se deberá remitir el Informe al Consejo Escolar Regional de CLM, dependiente de la Consejería de Educación, en virtud de la Ley 3/2007 de 8 de MARZO, y unidades municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista la **Sra. Medina Cano**, que indica que en el Consejo Escolar Local celebrado el día 29 de Octubre de 2019 y en que se aprobó la Memoria Bianual del Consejo Escolar, no asistió ninguno de los Concejales del Partido Popular que forman parte del Consejo Escolar Local, que por el contrario prefirieron asistir a un acto político.

5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 388/2019 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE CUENCA.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Secretaria Accidental de la Corporación**, quien proceda exponer a los /las Sres./Sras. Concejales/as la Sentencia 388/19 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo interpuesto por Mapfre España S.A. y D^a [REDACTED] contra el Ayuntamiento de San Clemente, el cual debe indemnizar a la parte demandante en la cantidad de 432,60€, más los

intereses legales que procedan en el plazo de tres meses. No se formula ninguna pregunta ni objeción por parte de los asistentes.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Secretaria Accidental de la Corporación**, quien procede a exponer a los/las Sres./Sras. Concejales/as que constan en el expediente las Resoluciones de Alcaldía que van de la N° 420, de fecha 29 de octubre de 2.019, a la N° 500, de fecha 20 de diciembre de 2.019, pasando a indicar que están a su disposición en la Secretaría y a interesar la existencia de objeciones o preguntas respecto de tales Resoluciones, no formulándose ninguna por parte de los asistentes.

7º.- ASUNTOS A INCLUIR EN LA SESIÓN CON CARÁCTER URGENTE.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

Tras el tratamiento del punto anterior, por la **Presidencia** se procede a exponer que, antes de pasar a ruegos y preguntas, querían proponer dos puntos de urgencia, dando paso a la votación de los mismos tratados en la Comisión.

Sometida a votación por la **Presidencia** la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA** declarar la urgencia del asunto que se relaciona a continuación:

7.1.- ACUERDO SOLICITUD PARTICIPACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2.020.

7.2.- ACUERDO RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 492, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.019, SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA P.A. 561/2019.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

7.1.- ACUERDO SOLICITUD PARTICIPACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2.020.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Secretaria Accidental de la Corporación**, quien procede a exponer a los /las Sres./Sras. Concejales/as el acuerdo de solicitud de inclusión del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020. La denominación de la obra es: Mejora de la Eficiencia del Ciclo Hidráulico y Renovación de Acerados, Redes y Pavimentación, el presupuesto solicitado es de 138.000€. Tras la exposición de la Sr. Secretaria Acctal. es Concedida por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

Presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular la **Sra. Herrera Arribas** que manifiesta que se ha pedido el mismo POS que en el año 2019. Responde la Sra. Presidenta que el mal estado en que se encuentra todo el pueblo obliga a subsanarlo entero y que con el POS del año anterior se actuó únicamente en un barrio. Por alusiones concede de nuevo la palabra la Sra. Presidenta a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, la **Sra. Herrera Arribas** quien reitera que el mismo POS, que la obras que se acometieron en el barrio de los Dulces por problemas de inundaciones no eran de ese POS.

Concedida por la Presidencia toma la palabra el Concejal de urbanismo el **Sr. Morales Montalban** quien reitera lo expresado anteriormente por la Presidencia, el mal estado en que se encuentra todo el pueblo, e insiste que hacen falta más POS como el solicitado en el año 2020 para sanear la red de alcantarillado de todo el pueblo.

A continuación la **Sra. Presidenta** se dirige a la Sra. Herrera indicándole que los que se tenía que haber dejado realizado es el POS de los años 2018 y 2019 que muchos pueblos ya lo tienen.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Visto el anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del **Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS) anualidad de 2.020**, se adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- SOLICITAR la INCLUSIÓN de esta Entidad Local en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2.020, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2018:

- Número total de habitantes: 7.0107 habitantes.
- La obra solicitada es la siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO HIDRÁULICO Y RENOVACIÓN DE ACERADOS, REDES Y PAVIMENTACIÓN

PRESUPUESTO SOLICITADO: 138.000 EUROS

SEGUNDO.- Hacer constar que de conformidad con la Norma CUARTA de la Convocatoria, publicada en el BOP (relativa a los documentos obligatorios para solicitar la inclusión en el **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDAD DE 2.019**), esta Corporación Municipal **DISPONE DE LOS TERRENOS**, así como, en su caso, de **LAS AUTORIZACIONES O CONCESIONES ADMINISTRATIVAS** precisas para permitir el inicio de la obra

solicitada para su inclusión en el **PLAN PROVINCIAL DE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDAD DE 2.020.**

7.2.- ACUERDO RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 492, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.019, SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA P.A. 561/2019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Secretaria Accidental de la Corporación**, quien procede exponer a los /las Sres./Sras. Concejales/as el acuerdo de Ratificación Resolución Alcaldía N° 492.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía N° 492, de fecha 18 de diciembre de 2.09, por la que se solicita asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el Procedimiento Abreviado 561/2019 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de la ciudad de Cuenca cuyo contenido es el siguiente:

ASUNTO: SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA P.A 561/2019.

D^a MARIA DEL ROSARIO SEVILLANO CALERO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Dada cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. [REDACTED] en materia de responsabilidad patrimonial frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente y del requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de la ciudad de Cuenca de fecha 20 de noviembre de 2.019 (R.E. n° 7709, de fecha 22 de noviembre de 2.019) para la remisión del expediente correspondiente al Procedimiento abreviado 561/2019.

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía N° 490, de fecha 17 de diciembre de 2.019, se ha procedido a la remisión del citado expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cuenca, habiendo resultado notificada a los interesados.

Resultando que, estando señalada la vista correspondiente al citado P.A. 561/2019 para el próximo día 17 de enero de 2.020, a las 11:15 horas, con la finalidad de facilitar la preparación del procedimiento por parte de los servicios jurídicos de la Excma. Diputación provincial de Cuenca con antelación suficiente, y no resultando previsible la tramitación, adopción y despacho de los Acuerdos precisos para la formulación de la asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca mediante el correspondiente Acuerdo por parte del Pleno con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica y en Funciones de Secretaría-Intervención a las Entidades Locales de manera inmediata, se considera procedente solicitar con urgencia dicha asistencia jurídica por parte de esta Alcaldía al entender que existen razones de urgencia y que se ha de procurar garantizar una adecuada asistencia jurídica de esta Corporación Municipal en sede judicial.

Considerando que el artículo 21.1, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece como atribución de la Alcaldía la siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

"k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación."

Considerando que, a la vista de lo indicado en la presente Resolución, concurren circunstancias de urgencia que posibilitan la intervención de esta Alcaldía en el ejercicio de la correspondiente acción administrativa destinada a formular la solicitud de asistencia jurídica a la Excm. Diputación de Cuenca en el procedimiento que se indica, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación:

- Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca en materia de responsabilidad patrimonial interpuesta por [REDACTED] (Procedimiento Abreviado 561/2019)

Esta Alcaldía-Presidencia, atendiendo a las circunstancias de urgencia consideradas concurrentes, y considerando lo dispuesto tanto en el artículo 21.1, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como en el artículo 41.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante la presente **HA RESUELTO**:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cuenca

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

- Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca en materia de responsabilidad patrimonial interpuesta por [REDACTED] (Procedimiento Abreviado 561/2019).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.



C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos procedentes en Derecho.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores, por la Presidencia se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular la **Sra. Herrera Arribas** que indica que formulará una pregunta la Concejala **Dª Rocío De La Fuente**:

Pregunta al equipo de gobierno si se han planteado derogar o modificar la ordenanza regula el impuesto de plusvalías como ya han comenzado hacer algunos ayuntamientos y teniendo en cuenta la sentencia dictada recientemente por el Tribunal Constitucional. El Partido Popular que aboga por la bajada de impuestos propone que se derogue o modifique la Ordenanza que regula dicho impuesto.

Siguiente pregunta la plantea el Concejala del Partido Popular el **Sr. Martinez Moreno** que pregunta si se ha solicitado el Ayuntamiento la Ayuda de la Obra Social de la Caixa, al igual que en años anteriores.

No plantean más preguntas y la **Sra. Presidenta** indica que se les responderá en el siguiente Pleno a las preguntas planteadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/12/2019

A continuación se procede a responder las preguntas planteadas por el Grupo Popular en el Pleno anterior. Toma la palabra el Concejal de Deportes el **Sr. Martínez Cano** y responde con respecto a las preguntas planteadas:

Sobre las Escuelas Deportivas que no se he había dado ninguna información responde que se les informo en Comisión de Deportes y que no se había informado anteriormente porque no habían dado comienzo. También responde con respecto a las Escuelas Deportivas se planteó la pregunta que cómo se había contratado a los monitores deportivos para el presente curso 2019/2020.

El **Sr. Martínez Cano** responde que al igual que en años anteriores.

La siguiente pregunta es respecto a la demanda que un grupo de deportistas que practican "parkour" habría realizado en cuanto a la creación de pistas adaptadas. El **Sr. Martínez Cano** responde que ni el Ayuntamiento ni él como Concejal de Deportes tienen constancia de esta demanda.

La siguiente pregunta es con respecto a si el Ayuntamiento había tenido en cuenta el deporte para discapacitados, el **Sr. Martínez Cano** responde que el Ayuntamiento está abierto a todos/as los deportista, y que era un compromiso que llevaban en su programa electoral al igual que el Partido Popular. Y lo llevarán a cabo, al contrario que el PP que con su abstención a los Presupuestos de 2020 manifiestan cual es su apoyo a este colectivo. Puesto que hay una partida de 20.000€ para una primera fase de creación de zonas accesibles y otra para creación de empleo

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, la **Sra. Medina Cano** para responder a las preguntas que se realizaron con respecto a la Universidad Popular y a la Escuela de Música. Con respecto al comienzo de las clases de la Universidad Popular dieron comienzo a principios de noviembre, otros años han comenzado más tarde, y en cuanto a la contratación de los monitores ha sido a través de una convocatoria se ha llevado a cabo un proceso de selección donde se ha creado una bolsa de trabajo.

Con respecto al Convenio con la Agrupación Musical San Clemente de La Mancha preguntaban si se iba a mantener o hacer uno nuevo, responde que si se va a mantener, se prorroga el mismo convenio que mantuvo el PP, pero aplicando la subida que corresponde por el IPC, como si se contempla en el convenio y que el PP no aplicó.

Preguntaban también cuanto iba a ser la subvención que se le iba a dar a la Escuela de Música, responde la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista la **Sra. Medina Cano** que esa pregunta ha quedado contestada puesto que la cantidad está reflejada en la correspondiente partida de los presupuestos con absoluta transparencia.

Preguntaban también si a la Asociación Unión Amigos de la Música, se le iba a dar alguna subvención por alumno, a lo que responde la **Sra. Medina Cano**, que la Agrupación Musical San Clemente de la Mancha presentó un proyecto educativo con garantías de profesionalidad y calidad para llevar a cabo una Escuela de Música y se le ha asignado una subvención de 28.000€, que la Asociación Unión Amigos de la Música por el momento no había presentado ningún proyecto y las clases que están impartiendo son gratuitas para los

alumnos, por lo tanto no hay subvención. La **Sra. Medina Cano** pone de manifiesto en relación a la Asociación Unión Amigos de la Música que han dotado a esta asociación de una sala en condiciones, con calefacción y baños, cosa que no hizo el Partido Popular y que ellos han acabado con el conflicto que generó el equipo de gobierno anterior.

Toma la palabra **La Presidencia** y reitera que existe buena predisposición por parte del Ayuntamiento para colaborar con la Asociación Unión Amigos de la Música, a pesar de que la anterior Alcaldesa hizo mucho para enfrentarlos con ella.

Para finalizar manifiesta que ha sido un buen Pleno que está contenta como Alcaldesa de San Clemente, agradece el trabajo realizado durante estos primeros seis meses por sus compañeros los seis concejales, que han trabajado por el pueblo y que cada uno desde su área han contribuido a crear unos presupuestos acordes a las necesidades del pueblo, que han sido bautizados por el equipo de oposición como patéticos, y se han abstenido en la votación para aprobarlos.

La Presidencia manifiesta estar muy orgullosa de los Presupuestos aprobados que son el reflejo de lo que va a ser la gestión municipal de el actual equipo de gobierno, que hay un antes y un después en San Clemente, que son presupuestos sociales, para reconstruir el municipio, para crear empleo, para la equiparación salarial de los trabajadores, que van a contribuir a aumentar los servicios, y todo ello cumpliendo el plan de gasto.

Por último felicita las Navidades a todo el pueblo y agradece a todos los colectivos de San Clemente su participación

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

Fdo. D^a. M^a. Rosario Sevillano Calero

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. D^a. Vicenta Alarcón García.